



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades que se desarrollan en el Pabellón Francia de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 20.30 a 22.00 hs durante el mes de noviembre ppdo., se ha autorizado a la Sra. Silvia Robin a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 6.00 a 13.00 hs., para realizar tareas de limpieza y cierre de dicho Pabellón; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que la Sra. Silvia Robin cumplió un total de 15 (quince) horas extras durante el mes de noviembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$34,43.- (pesos treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos importe bruto)

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a la **Sra. Silvia Robin**, Légajo 40822, el importe bruto de \$ 516,45.- (pesos quinientos dieciséis con cuarenta y cinco centavos) en concepto de 15 (quince) horas extras al 50% (Código 81), correspondiente al mes de noviembre ppdo., por tareas de limpieza del Pabellón Francia de la Facultad.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 -Inciso I de la Facultad.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2010

RESOLUCION Nº 39

smm

DR. FRANCISCO A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades